

CRUCE DE HORARIOS

NORMAS APLICABLES 2021-0

El alumno puede matricularse con cruce de horarios en el caso de cumplir con las siguientes condiciones:

I. Si el presente periodo de estudios es el último para el alumno y éste ha alcanzado el número mínimo de créditos fijado por la Facultad para su carrera:

Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas:

- Carrera de Administración: 198 créditos
- Carrera de Contabilidad: 198 créditos
- Carrera de Economía: 198 créditos
- Carrera de Marketing: 198 créditos
- Carrera de Negocios Internacionales: 198 créditos

Facultad de Ingeniería Industrial:

- Carrera de Arquitectura: 203 créditos
- Carrera de Ingeniería Civil: 194 créditos
- Carrera de Ingeniería de Sistemas: 194 créditos
- Carrera de Ingeniería Industrial: 194 créditos

Facultad de Comunicación:

- Carrera de Comunicación: 199 créditos

Facultad de Derecho:

- Carrera de Derecho: 246 créditos

Facultad de Psicología:

- Carrera de Psicología: 226 créditos

II. Si el cruce no excede en 50% las horas programadas en cada asignatura.

III. Si no se presenta el cruce en más de dos asignaturas en una misma hora.

El alumno que desea matricularse con cruce de horarios, deberá añadir las asignaturas con cruce al final de su proceso de matrícula.